**ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO POR COTIZACIÓN No. CCOT-001-2016-DA DE CONSULTORIA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP) PARA EL AÑO 2016**

**DICTAMEN FINAL**

Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, Análisis y Negociación de las propuestas**,** técnicas y económicadel presente concursonombrada y constituida a tal efecto de conformidad a lo establecido en el artículo No.33 de la Ley de Contratación del Estado y articulo No. 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para el proceso de recepción, apertura, análisis y negociación de las ofertas presentadas por las firmas Auditoras especializadas enmarcadas dentro de las Categorías “A” y “B”, y dedicadas al rubro de Auditorias Financieras registradas en la **RAE** dentro de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (**CNBS**), participantes en el **CONCURSO POR COTIZACIÓN No. CCOT-001-2016-DA DE CONSULTORIA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP) PARA EL AÑO 2016,** en cumplimientoa las facultades que nos fueron otorgadas, fijadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como en la Circular CNBS No. 075/2011, contentiva de la Resolución SB No. 392/03-03-2011, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, emitimos el siguiente **DICTAMEN** que contiene el **RESULTADO FINAL DE LAS EVALUACIONES, ANALISIS Y NEGOCIACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL PRESENTE PROCESO.**

**I.- ANTECEDENTES:**

Para los efectos que en derecho correspondan**, EL** **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP),** como una entidad supervisada **y** de acuerdo a las recomendaciones efectuadas por la **COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)**, y requerimientos para cumplir con los parámetros para auditar y evaluar los Estados Financieros del INJUPEMP con cifras al 31 de diciembre de 2016, el proceso de **CONCURSO POR COTIZACIÓN No. CCOT-001-2016-DA DE CONSULTORIA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP) PARA EL AÑO 2016,**  se inicio bajo la supervisión de la propia ONCAE, haciendo la lista corta de las firmas auditoras registradas en las categorías “A” y “B” en la **REGISTRO DE AUDITORIAS EXTERNAS (RAE),** publicado por la **CNBS**, para lo cual se remitió oficio a la **CNBS**, a efecto de que nos proporcionaran el listado general de las firmas registradas en dichas categorías, para lo cual la Comisión nombrada a tal efecto, determino hacer una selección de diez (10) firmas, tomando seis (6) con categoría A y cuatro (4) con B, para lo cual se tomó como criterios técnicos, la antigüedad de registros, como otros parámetros o valoraciones, experiencia de las firmas, invitando consecuentemente a diez (10) firmas auditoras a presentar ofertas técnicas y económicas, de conformidad a lo establecido en los artículos 61, y 62, de la Ley de Contratación del Estado, y artículos 158,159, 161,165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y el articulo 66 numeral 1) de las Disposiciones Generales del Presupuesto, para el años fiscal 2016, que establecen la modalidad a seguir en este proceso de **CONCURSO POR COTIZACIÓN No. CCOT-001-2016-DA DE CONSULTORIA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP) PARA EL AÑO 2016,** cumpliendo con las condiciones fijadas para este proceso, para la contratación de una Consultoría, para Dictaminar sobre los Estados Financieros del INJUPEMP, para el periodo 2016, que dedicadas a este rubro, estén debidamente constituidas, ostentando capacidad legal de ejercicio, para contratar con la Administración Pública, por estar debidamente registradas en la RAE y la ONCAE.

Dicha invitación se giró a las siguientes firmas Auditoras:

**CATEGORÍA “A”**:

* **DELOITTE & TOUCHE S DE R. L.;**
* **ERNST & YOUNG HONDURAS S DE R. L. DE C.V.;**
* **GRANT THORNTON HERRERA GUZMAN & ASOCIADOS S. DE R. L. DE C.V.;**
* **HORWATH CENTRAL AMERICA S. DE R. L.;**
* **KPMG, S DE R.L.; y,**
* **PRICE WATER HOUSE COOPERS INTERAMERICANA S. DE R. L.**

**CATEGORÍA “B”:**

* **COCA LUQUE & ASOCIADOS S. DE R. L.;**
* **JUAREZ GROUP, S. DE R. L.**
* **MOORE STEPHENS-BAGGIA Y ASOCIADOS, CONTADORES PUBLICOS-CONSULTORES S.A DE C.V.: y,**
* **RSM HONDURAS S. DE R. L. DE C.V.**

Todas las firmas seleccionadas reunían la experiencia y capacidad demostrada en la implementación de auditorías financieras. Giradas las invitaciones y demás documentos relativos al presente proceso, solo tres (3) firmas, de las diez (10) invitadas, presentaron oferta Técnica, Legal y Económica para dicho concurso, siendo estas: DELOITTE & TOUCHE S. DE R. L.; HORWATH CENTRAL AMERICA S. DE R. L.; y JUAREZ GROUP, S. DE R. L.

II.- RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

1. RECEPCION DE OFERTAS:

Para la recepción de las ofertas, se dio un plazo entre el 03 al 24 de octubre de 2016, en horario de oficina, dándoles un recibo contra la presentación de las ofertas.

 b) APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura de ofertas se efectuó de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado, y en los propios Términos de Referencia, para esta modalidad, para este CONCURSO POR COTIZACIÓN No. CCOT-001-2016-DA DE CONSULTORIA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP) PARA EL AÑO 2016, para lo cual se dio apertura a los sobres cerrados contentivos de las ofertas técnicas y legales, de los tres oferentes a este proceso, los resultados de los analisis se detallan a continuación:

1. **ANÁLISIS LEGAL:**

Al aperturar y analizar la documentación legal presentada y solicitada en el documento base del presente Concurso, la Comisión Evaluadora determinó que las tres firmas, debían ser requeridas para subsanar estrictamente documentos que revestían la condición de subsanables, enviándoles las tres firmas el respectivo oficio de requerimiento, cuyas notas corren agregadas al expediente de mérito, determinando que las tres empresas cumplieron, en tiempo y forma, presentando la información requerida, por lo que estaban habilitadas para continuar en la siguiente etapa de análisis técnico de las ofertas.

1. **ÁNALISIS TÉCNICO:**

Al revisar la documentación técnica presentada por las tres firmas antes indicadas, se determinó que igualmente debían presentar documentación técnica que revestía la naturaleza de subsanable, notificándoles el requerimiento, el que cumplieron en tiempo y forma, acreditando la información y documentación solicitada.

Se hizo la evaluación técnica, de conformidad a lo establecido en las bases para este concurso, y en la Resolución emitida **CNBS** para la contratación de firmas auditoras, cuyo cuadro corre agregado al expediente de mérito, obteniendo los siguientes resultados:

1.- La firma **DELOITTE & TOUCHE S DE R. L,** obtuvo una calificación o puntuación de un Cien por ciento (100%), ocupando así el primer lugar en la evaluación.

2.- La firma **HORWATH CENTRAL AMERICA S. DE R. L,** obtuvo una calificación de Noventa y Seis por ciento (96%), ocupando el segundo lugar en la evaluación, y,

3.- La firma  **JUAREZ GROUP, S. DE R. L.,** obtuvo una calificación de Ochenta y Tres por ciento (83%), ocupando el tercer lugar en la evaluación.

De conformidad, a lo establecido en los Términos de Referencia para este proceso y en la Ley de Contratación del Estado, se giró oficio a la firma **DELOITTE & TOUCHE S DE R. L,** invitándolea reunión con la Comisión Evaluadora en pleno, a efecto de abrir delante de ellos el sobre que contiene la oferta económica, en virtud de haber sido la firma mejor evaluada.

1. **NEGOCIACIÓN**

En fecha 18 de enero de 2017, siendo las 9:00 antes meridiano. Siendo el día y hora señalado para la apertura del sobre contentivo de oferta económica presentado por la firma **DELOITTE & TOUCHE S DE R. L.**, mismo que había permanecido en custodia y resguardo, el cual se encontraba completamente cerrado, extremo que fue constatado por los representantes de la firma y la Comisión Evaluadora nombrada al efecto, acto seguido se procedió a la apertura del mismo, para conocer el monto de la oferta, la cual ascendía a la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** **(L.1,322,500.00 )** sin impuesto sobre la venta, para realizar la auditoria a los Estados Financieros del INJUPEMP, para el año 2016.

La Comisión hizo referencia al techo que establece la Ley de Contratación del Estado para esta modalidad de contratación, haciéndoles saber que disponían del tiempo necesario para realizar una contrapuesta, una vez que conocieron la postura de la Comisión Evaluadora y las condiciones particulares para realizar la auditoria.

Los Representantes de la firma **DELOITTE & TOUCHE S DE R. L.,** aceptaron tomarse dicho tiempo a efecto de hacer sus ajustes y determinar hasta qué monto podrían mejorar su oferta y así considerar si se podía llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, para lo cual una vez que tuviesen la nueva propuesta notificarían a la Comisión Evaluadora a efecto de continuar con la negociación.

Los representantes de la firma Auditora **DELOITTE & TOUCHE S DE R. L.,** notificaron a la Comisión Evaluadora**,** que estaban listos para reanudar la reunión de negociación, la cual tuvo lugar el día 23 de febrero de 2017 a partir de las 11:00 antes meridiano, manifestándonos que después de hacer algunas consideraciones y ajustes a la oferta inicial, disponían de una nueva oferta o contrapropuesta, indicándonos el nuevo monto por la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 954,500.00),** con impuesto sobre venta incluidos, adicionando el compromiso que a pesar de ello, no disminuirían la calidad de la auditoria propuesta en la oferta técnica.

La Comisión Evaluadora después de escuchar la nueva propuesta económica y determinar que esa era el monto máximo al que podría bajarse la firma Auditora **DELOITTE & TOUCHE S DE R. L.,**  la cual se encuentra dentro de los parámetros fijados en la Ley de Contratación del Estado para esta modalidad, se aceptó la misma en virtud de ser un monto conveniente a los intereses de la Institución, cerrando la misma, con haber logrado un acuerdo de negociación, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

III.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora velando por salvaguardar los intereses de la Institución, en la reunión de negociación con los representantes de la firma Auditora **DELOITTE & TOUCHE S DE R. L** quienes luego de hacer algunas consideraciones en relación a su propuesta inicial, por un monto de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** **(L 1,322,500.00 )** sin incluir el impuesto sobre la venta, para realizar la auditoria a los Estados Financieros del INJUPEMP, para el año 2016, y conociendo las explicaciones brindadas por la Comisión Evaluadora nombrada al efecto, propusieron una nueva oferta económica por la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 954,500.00),** con impuestos incluidos para el **CONCURSO POR COTIZACIÓN No. CCOT-001-2016-DA DE CONSULTORIA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP) PARA EL AÑO 2016**, adicionalmente al compromiso de que a pesar de ello, no se disminuirían la calidad de la auditoria ofertada.

La nueva oferta presentada por la firma **DELOITTE & TOUCHE S DE R. L,** al estar dentro los parámetros que fija la Ley de Contratación del Estado para este tipo de modalidad, se volvió una oferta conveniente a los intereses del INJUPEMP, la cual fue aceptada por la Comisión Evaluadora, llegando así a una negociación satisfactoria para ambas partes, en tal sentido y por las razones que quedan debidamente explicadas en todas las Actas de Trabajo correspondientes que corren agregadas al presente proceso de **CONCURSO POR COTIZACIÓN No. CCOT-001-2016-DA,** la Comisión Evaluadora y Negociadora con el debido amparo y sustento legal, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** tenemos a bien **RECOMENDAR** a la Dirección Interina del **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, que la adjudicación del presente proceso de **“CONCURSO POR COTIZACIÓN No. CCOT-001-2016-DA DE CONSULTORIA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP) PARA EL AÑO 2016,** deconformidad a los resultados obtenidos producto de los análisis efectuados para el presente proceso, y en virtud de haber cumplido con las condiciones fijadas en la Ley, así como de haber sido la firma que obtuvo la mejor calificación y de haber logrado una negociación satisfactoria a las partes, recaiga en la firma **DELOITTE & TOUCHE S DE R. L** por la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 954,500.00),** cuyo montoincluye el impuesto sobre ventas; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo No. 51, y 61 de la Ley de Contratación del Estado y en concordancia con los Artículos 158, 159, y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 66 numeral 1) de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el años fiscal 2016.

En fe de lo cual y para constancia firmamos la presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2017.

Pa

San firmas Acta Recomendación **CONCURSO POR COTIZACIÓN No. CCOT-001-**

**2016-DA.**

**LIC. LOURDES MARIA MATAMOROS ABOG. VALERIA REYES C**oordinador de Licitaciones Rep. División de Servicios Legales

**LIC. JUAN CARLOS MARIN LIC. NARCIZO R RODRIGUEZ**

 Jefe División Financiera Depto. de Planificación y Presupuesto

LIC. **DARIO SANCHEZ ABG. MARIO HENRIQUEZ CHINCHILLA**

Jefe Depto. de Contabilidad Rep. División Administrativa.